

TRANSPORTE KIKO S.R.L.

PRÓRROGA

Sobre Modificación de Contrato Constitutivo Cláusula Tercera del Capítulo I, según Expediente 2396/2017.

Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen en la sede legal de TRANSPORTE KIKO SRL, los dos socios Señor Silvio José Bruno, DNI Nº 12.123.059, CUIT Nº 20-12123059-4, argentino, nacido el 7 de julio de 1936, estado civil casado, empresario y con domicilio en Belgrano 617 de la localidad de Carlos Pellegrini y el Señor Cristian Silvio Bruno, DNI Nº 29.229.133, CUIT Nº 20-29229133-8, argentino, nacido el 08 de marzo de 1982, estado civil soltero, empresario y con domicilio en Belgrano 617 de la localidad de Carlos Pellegrini que proponen que la duración de la sociedad, sea por cincuenta años más. En forma unánime se aprueba lo propuesto quedando la cláusula a modificar redactada de la siguiente manera:

CAPITULO 1 - DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN - TERCERA: Duración: El término de duración se fija en 60 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

§ 45 342817 Dic. 19

WALMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada WALMAR S.A. Por asamblea ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2017 se han designado nuevos Directores a: Cesar Horacio Tell, DNI 23.819.620, argentino, nacido en fecha 23/5/1974, mayor de edad, con domicilio en Avellaneda 1030 de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, apellido materno Vidoni, CUIT 20-23.819.620-6, comerciante, en calidad de Director titular y Presidente del Directorio: y José Ignacio Tell argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle Avellaneda Nº 1163 de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad con DNI Nº 22.068.676, nacido en fecha 28/11/1970. CUIT Nº 20-22.068.676-1, apellido materno Vidoni, en calidad de director suplente: quienes constituyeron domicilio en la sede de la sociedad. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 10, 12 y 60 de la Ley 19.550.

§ 45 342986 Dic. 19

XINOXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

El día 29 de Abril de 2017, en Acta de Asamblea N.º 15 fueron designados como directores titulares por el término de dos años Jorgelina Cecilia Vázquez de Depetris CUIT 27-1785777-5, Ezequiel Esteban Vázquez CUIT 20-26977817-3, Sebastián Armando Vázquez CUIT 20-21490625-3 y Sergio Alejandro Vázquez CUIT 20-18413503-6 y como directora suplente Ada Liliana López de Vázquez CUIT 27-04700764-5, distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente Ezequiel Esteban Vázquez, Vicepresidente Sebastián Armando Vázquez, Directora titular Jorgelina Cecilia Vázquez de Depetris, Director titular Sergio Alejandro Vázquez y directora suplente Ada Liliana López de Vázquez, fijando cada uno de los directores para dar cumplimiento con el artículo 256 de la ley 19550 domicilio especial en calle Catamarca 2440 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

§ 45 342819 Dic. 19

ACCESO SUR SAN LORENZO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

AMPLIACIÓN DE OBJETO

Publicación de edictos art. 10 Ley 19.550/72 modificado por Ley 21.357/76.

1. Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 16 de noviembre de 2017.

2. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de estaciones de servicio como así también el servicio de playa de estacionamiento para vehículos automotor.

§ 45 343055 Dic. 19

BERGMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 10 de la ley 19.550 se procede a la publicación de la constitución de BERGMANN S.R.L:

Socios: Bergmann Ivan, argentino, D.N.I. 33.868.577, CUIT: 20-33868577-8, estado civil casado en primeras nupcias con Milagros Méndez, nacido el 7 de Julio de 1988, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 706, piso 4, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Milagros Méndez, argentina, D.N.I. 34.144.297, CUIT: 23-34144297-4, psicóloga, estado civil casada con Bergmann Ivan, nacida el 6 de Noviembre de 1988, domiciliada en calle Santa Fe 706, piso 4, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha del instrumento: 8 de noviembre de 2017.

Denominación social: BERGMANN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o su abreviatura.

Domicilio legal: Santa Fe 706 Piso 4 Dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto social: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: la venta, instalación y mantenimiento de sistemas de equipos de riego e instalaciones hidráulicas; la venta, instalación y mantenimiento de sistemas de energías renovables, fotovoltaica y solar-eléctrica; el montaje y mantenimiento de motores e instalaciones eléctricas; venta de insumos, equipamiento e implementos de riego; venta de insumos, equipamiento e implementos para el agro y jardines particulares; venta de todo otro insumo, equipamiento o implementos inherentes a la actividad para su desarrollo y explotación; servicios conexos de consultoría y asesoramiento técnico; servicios conexos de construcción y albañilería. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales.

Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de 10 (DIEZ) años a contar desde la fecha del instrumento constitutivo.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000). Bergmann Ivan suscribe la suma total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000) y la socia Milagros Mendes suscribe la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Administración, representación y gerencia: Administración: La Administración y Representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, que fue designado por acta acuerdo al Sr. BERGMANN IVAN.

Gobierno: Las decisiones sociales serán adoptadas por Reuniones de Socios que serán convocadas por todos o por cualquiera de los socios gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 90 343088 Dic. 19

BM COMBUSTIBLES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BM COMBUSTIBLES S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expediente 2594, Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Mezzadra Ignacio Emanuel DNI N° 31.536.762, C.U.I.T. N°, 20-31536762-0 y Bertoncini Larri Javier, argentino, DNI N° 18.224.711, C.U.I.T. N° 20-18224711-2, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Componentes: Mezzadra Ignacio Emanuel, argentino, DNI N° 31.536.762, C.U.I.T. N° 20-31536762-0, soltero, de profesión comerciante, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, con domicilio en calle Mitre 1306 de Gálvez y Bertoncini Larri Javier, argentino, DNI N° 18.224.711, C.U.I.T. N° 20-18224711-2, casado en primeras nupcias con Berutti María Fabiana, de profesión comerciante, nacido el veinte de agosto de mil novecientos sesenta y seis, con domicilio en calle Matorras 278 de Gálvez.

Fecha de Constitución: 3 de noviembre de 2017

Denominación: BM COMBUSTIBLES S.R.L.

Domicilio: Mitre 1306, Gálvez, Pcia de Santa Fe

Objeto Social: 1- Explotación de estaciones de servicios para automotores y motocicletas. 2- la comercialización de aceites lubricantes, combustibles líquidos, combustibles fósiles, biocombustibles y sus componentes, líquidos refrigerantes y productos derivados directos e indirectos, incluyendo también productos petroquímicos, químicos derivados o no de hidrocarburos, repuestos y accesorios, neumáticos, cámaras y llantas de autos, motos y máquinas. 3- La prestación de servicio de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y servicio de bar y restaurante. 4- Importación y exportación que sea necesaria para el desarrollo de la normal actividad de la sociedad. 5- Servicio de transporte general de cargas nacional y/o internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Mezzadra Ignacio Emanuel, doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en efectivo y Bertoncini Larri Javier doscientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) en efectivo. Los socios en este acto integran el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo a saber: Mezzadra Ignacio Emanuel la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y Bertoncini Larri Javier la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de Mezzadra Ignacio Emanuel quien asume el carácter de socio gerente.

Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de Mezzadra Ignacio Emanuel en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de las Ley 19550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 145 343078 Dic. 19

CASA ANGELINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Secretaria a cargo del Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de CASA ANGELINI S.A., según Acta de Asamblea N° 3, de fecha 24/11/2017.

Presidente del Directorio: Carlos Alberto Angelini, D.N.I. N° 25.900.535; Vicepresidente: Alejandro Ricardo Angelini, D.N.I. N° 13.958.402; Secretario: Miguel Ángel Angelini, D.N.I. 10.986.958; y Vocal: Mónica Angelini, D.N.I. 16.526.876, quienes en conformidad con lo establecido en el Art. 256 LGS han fijado su domicilio especial en Pte. Roca 2147 de la ciudad de Rosario.

§ 45 343034 Dic. 19

COIRINI S.A. - IDEA S.A.

UNIÓN TRANSITORIA

Con fecha 27 de noviembre del 2017 se ha firmado el contrato de COIRINI S.A.- IDEA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, de acuerdo al siguiente detalle:

1- Miembros: COIRINI S.A, CUIT 30-60042275-4, con domicilio legal en calle 9 de Julio 1741 de Casilda, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo el Tomo 67, Folio 1707, N° 328 de Estatutos con fecha 10/11/1996 y posterior modificación inscripta bajo el Tomo 91, Folio 14363, N° 734 de fecha 03/11/2010 y IDEA S.A., CUIT 30-70765670-7, con domicilio legal en Sector "C" Lote 14 Parque Industrial de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Reconquista bajo el Tomo 1, Folio 48 N° 39 de S.A. con fecha 03/07/2001

2- Fecha Del Instrumento De Constitución: 27 de noviembre de 2017

3- Denominación: COIRINI S.A.- IDEA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA

4- Domicilio Especial: 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda.

5- Objeto: El Objeto de la UNIÓN TRANSITORIA es la preparación conjunta de la presentación y oferta para la licitación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/17 Obra: NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES DE RECONQUISTA de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, según la convocatoria efectuada por el PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE en adelante "EL COMITENTE" en un todo de acuerdo al Pliego y Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, y demás condiciones de la oferta formulada al efecto. LAS OBRAS deberán ejecutarse con todos los medios técnicos y financieros que sean menester y de que dispongan las partes, según las obligaciones que se asumen frete al COMITENTE.

6- Plazo De Duración: El plazo de Duración de la UT será durante todo el proceso licitatorio y el tiempo que demande la ejecución de la obra que constituye su objeto, sufrirá las prórrogas y/o acortamientos que experimenten los mismos, hasta la recepción definitiva, extinción de todas las obligaciones asumidas frente al Comitente, entre las partes y frente a terceros e incluso hasta que sean dirimidos los reclamos y/o recursos administrativos y/o judiciales que sean consecuencia de las obras indicadas.

7- Fondo Común Operativo: se constituye el Fondo Común Operativo en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) que es integrado por las partes en proporción a la participación establecida en la cláusula Quinta

8- Organización De La Representación: designan como Representantes Legales al Arquitecto Jorge Eduardo Calcaterra, apellido materno Molina, de profesión arquitecto, argentino, DNI N° 13.870.277, CUIT 20-13870277-5, casado, nacido el 28/08/1960, fijando domicilio legal en calle 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda, y al señor Roque Ignacio Lorenzon, apellido materno Adobato, de profesión Ingeniero Industrial, argentino, DNI N° 31.458.425, CUIT 20-31458425-3, estado civil soltero, nacido el 01/02/1985, fijando domicilio legal en calle Fray A. Rossi N° 2830 de la ciudad de Reconquista, quienes actuaran en forma indistinta con las facultades previstas por el art. 1465 del Código Civil y Comercial de la Nación. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por dicha normas.

Representantes Legales Suplentes al señor Pablo David Sanita, apellido materno Bini, de profesión empresario, argentino, DNI N° 13.870.372, CUIT 20-13870372-0, estado civil casado, nacido 17/09/1960, fijando domicilio legal en calle 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda, quien remplazara en sus funciones a Jorge Eduardo Calcaterra con las mismas condiciones e idénticas

atribuciones conferidas al titular, en caso de ausencia de este y Pablo Emilio Lorenzon, apellido materno Adobato, de profesión empresario, argentino, DNI N° 34.045.691, CUIT 20-34045691-3, estado civil soltero, nacido el 14/09/1988, fijando domicilio legal en calle Fray A. Rossi N° 2830 de la ciudad de Reconquista, quien remplazara en sus funciones a Roque Ignacio Lorenzon con las mismas condiciones e idénticas atribuciones conferidas al titular, en caso de ausencia de este. REPRESENTANTE TÉCNICO al Ingeniero Civil DANIEL CESAR COIRINI, apellido materno Morales, de profesión ingeniero civil, argentino, DNI N° 17.905.358, CUIT 20-17905358-7, casado, nacido el 25/03/1966, matriculado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 2-1441-8, fijando domicilio legal en calle 9 de Julio 1741 de la ciudad de Casilda.

9- Fecha De Cierre Del Ejercicio: treinta y uno de enero de cada año.

§ 135 343030 Dic. 19

DON GREGORIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. MA. JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 27 de Noviembre de 2.017.

Directorio de DON GREGORIO S.A., con domicilio en calle Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el 30 de Junio de 2.020, a saber: Presidente: Juan Carlos Gregorio Betes, D.N.I. N° 6.130.928, C.U.I.T. N° 20-06130928-5, argentino, nacido el 11 de Mayo de 1.940, apellido materno Rinaudo, casado en primeras nupcias con Ofelia Clara Avalis, productor agropecuario, domiciliado en Junín N° 1170, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- Vice-Presidente: Ofelia Clara Avalis de Betes, L.C. N° 4.514.435, C.U.I.T. N° 27-04514435-1, argentina, nacida el 12 de Agosto de 1.949, apellido materno Barcaglione, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Gregorio Betes, productora agropecuaria, domiciliada en Junín N° 1170, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- Director Titular: Horacio Gregorio Emanuel Betes, D.N.I. N° 27.073.747, C.U.I.T. N° 20-27073747-2, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1.978, apellido materno Avalis, casado en primeras nupcias con Natalia Mora, administrador rural, domiciliado en Chacabuco N° 2156, de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.- Directora Suplente: María Silvina Betes, D.N.I. N° 25.293.257, C.U.I.T. N° 27-25293257-2, argentina, nacida el 8 de Agosto de 1.976, apellido materno Avalis, casada en primeras nupcias con Leandro Maximiliano Martín, Escribana Pública, domiciliada en Junin N° 1170 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe.-

§ 102,63 343143 Dic. 19

DUFIR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que DUFIR S.A. ha:

Mediante asamblea N° 17 fecha 25 de enero de 2017 designado nuevo directorio conformado por: Director Titular- Presidente Del Directorio: Guillermo Horacio Nolan, D.N.I. N° 11.273.737 - Director Suplente: Omar Carlos Luchetta, D.N.I. N° 11.655.236.

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 31 de Marzo de 2019.

Mediante asamblea N° 16 de fecha 10 de agosto de 2016 ha cambiado el domicilio de su sede social a: Alberto J. Paz 1065 Bis Piso 1 Of. 27 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

(DUFIR S.A. s/Directorio- Cambio sede social Expte. N° 3774/2017).

§ 45 343027 Dic. 19

EXPRESO EL AGUILUCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2017, con quórum y mayoría suficientes representadas por el 100% del capital social, se procedió a la elección de directores por terminación de sus mandatos eligiéndose como directores titulares a: Presidente: Eduardo Carlos Aurelio Boccardo, D.N.I. N° 6.023.443 - Vicepresidente: Luis Ariel Onguino, D.N.I. N° 14.811.852 - Director: Gerónimo Ventura Condotta, D.N.I. N° 6.057.266. Duración: 2 años. Representación legal: Presidente. Aceptación de cargos: sí, según Acta n° 280.

§ 45 343123 Dic. 19

IGNACIO DANIEL FAVRE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IGNACIO DANIEL FAVRE S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Año 2017, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: FAVRE IGNACIO DANIEL, argentino, DNI N° 20.140.279, C.U.I.T. N° 20-20140279-5, casado en primeras nupcias con Perona Betina Gabriela, de profesión comerciante, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en calle Santa Fe 258 Bis de Gálvez y PERONA BETINA GABRIELA, argentina, DNI N° 21.840.358, C.U.I.T. N° 27-21840358-7, casada en primeras nupcias con Favre Ignacio Daniel, de profesión docente, nacida el catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Santa Fe 258 Bis de Gálvez, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas:

Componentes: FAVRE IGNACIO DANIEL, argentino, DNI N° 20.140.279, C.U.I.T. N° 20-20140279-5, casado en primeras nupcias con Perona Betina Gabriela, de profesión comerciante, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, con domicilio en calle Santa Fe 258 Bis de Gálvez y PERONA BETINA GABRIELA, argentina, DNI N° 21.840.358, C.U.I.T. N° 27-21840358-7, casada en primeras nupcias con Favre Ignacio Daniel, de profesión docente, nacida el catorce de enero de mil novecientos setenta y uno, con domicilio en calle Santa Fe 258 Bis de Gálvez.

Fecha de Constitución: 14 de noviembre de 2017.

Denominación: IGNACIO DANIEL FAVRE S.R.L.

Domicilio: Santa Fe 258 bis, Gálvez, Pcia de Santa Fe.

Objeto Social: El objeto social consiste en: 1- Servicio de transporte interurbano de pasajeros. 2- Servicio de transporte de pasajeros para el turismo nacional y/o internacional. 3- Servicio de transporte general de cargas nacional y/o internacional. 4- Importación y exportación que sea necesaria para el desarrollo de la normal actividad de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLÓN (\$ 1.000.000) dividido en mil cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: FAVRE IGNACIO DANIEL, novecientos (900) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) en efectivo y PERONA BETINA GABRIELA cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) en efectivo. Los socios en este acto integran el veinticinco por ciento del capital suscrito en efectivo a saber: FAVRE IGNACIO DANIEL la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000) y PERONA BETINA GABRIELA la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Composición del Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de IGNACIO DANIEL FAVRE quien asume el carácter de socio gerente.

Representación Legal: El uso de la firma social estará a cargo de IGNACIO DANIEL FAVRE en forma personal, siendo suficiente su firma personal y el sello de la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de las Ley 19550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley

§ 145 343075 Dic. 19

INVESCO INC. S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que INVESCO INC. S.A. mediante asamblea N° 50 de fecha 9 de septiembre de 2015 se ha designado nuevo directorio conformado por:

Director Titular - Presidente del Directorio: Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. 11.523.606.

Director Suplente: Keila Janet Lichtenwald, D.N.I. N° 33.056.937.

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2018.

Mediante asamblea N° 51 de fecha 12 de abril de 2016 ha cambiado el domicilio de su sede social a: Alberto J. Paz 1065 bis, Piso 1, Of. Nro. 27 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 45 343028 Dic. 19

LOS 12 S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. M Julia Petracco, en autos caratulados "HERNÁNDEZ SANTIAGO AMIEL s/Designación de Administrador (Expte. 562/2017), según decreto de fecha 27-11-2017, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que según Oficio N° 3.531 de fecha 08 de Noviembre de 2.017 en los autos caratulados "Hernández, Santiago Amiel S/Designación de Administrador (Expte 960 /2017) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la única Nominación de Melincué a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez) Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto dirigir a Usted el presente Oficio a fin de informar que el Señor Gustavo José Hernández D.N.I. N° 16. 090.537- CUIT 23-16090537-9 , nacido el día 04- 04- 1.963, de estado civil casado, con domicilio en Calle Garibaldi N° 930 de la Localidad de Carreras, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, ha sido designado Administrador de la Sucesión de Santiago Amiel Hernández D.N.I. N° 6.142.172 por el término de 2 (dos) años, solicitando la Inscripción del mencionado Nombramiento de Administrador de la herencia que el causante referido supra era socio de la Sociedad "LOS 12 S.R.L." inscripta en Contratos el día 15-07-1.997 al T° 148 - Folio 8.944 - N° 1.075 de su Registro.

§ 87,12 343043 Dic. 19

LÁCTEOS ARGUELLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por resolución de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar por un (1) día el siguiente edicto:

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 07/11/2017 los socios Osvaldo Rodolfo Argüello, D.N.I. 16.076.504 y Adrián Alberto Arguello, D.N.I. 14.081.746 titulares del 100% del capital social de "LÁCTEOS ARGUELLO S.R.L." con domicilio en Rosario, sede social en calle Uruguay 2572 de Rosario, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de esta ciudad, sección Contratos, al Tomo 158, Folio 28.704, N° 2245, el 30/11/2007; resolvieron por unanimidad: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más contados a partir de la fecha de su vencimiento el 30.11.2017, venciendo en consecuencia el nuevo plazo de vigencia de la sociedad el 30/11/2027; 2) Aumentar el Capital de la sociedad, de \$ 50.000, llevándolo a la suma de \$ 250.000, dividido en 25.000 cuotas de pesos \$ 10 valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones:

Osvaldo Rodolfo Argüello suscribe 12.500 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, representativas de \$ 125.000, y Adrián Alberto Argüello suscribe 12.500 cuotas de capital social de \$ 10 cada una, representativas de \$ 125.000. El capital social original de \$ 50.000, se halla completamente integrado.

El Aumento de Capital es integrado por los socios en un 25%, lo que representa la suma de \$ 50.000 en efectivo;; el importe restante de \$ 150.000, será integrado dentro del plazo de dos años contados de la fecha en que se resolvió el aumento de capital (07/11/2017), sin intereses ni actualización;

3) Modificar la cláusula Quinta del contrato social, resolviendo que: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos socios, quienes podrán actuar en forma individual, indistinta o alternativa; 8) Ratificar en el cargo de Gerente al señor Osvaldo Rodolfo Argüello D.N.I. N°. 16.076.504 y Designar como gerente al señor Adrián Alberto Argüello, D.N.I. 14.081.746. Ambos socios de la sociedad, quienes han aceptado las designaciones, fijando domicilios especiales a los fines del ejercicio del cargo, el de la sede social, sita en calle Uruguay 2572 de Rosario (Sta. Fe). En Rosario, a los 30 días de noviembre de 2017.

\$ 55 343032 Dic. 19

NUEVOMIGA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se procede a la publicación de las siguientes modificaciones del Contrato Social; tal cual lo resuelto por los únicos socios de la firma "NUEVOMIGA S.R.L.", Ridosz, Gabriel Alejandro y Ridosz, Sebastián Alejandro; en Acta de fecha 28 de Noviembre de 2017.

Prorrogar el Contrato Social, de NUEVOMIGA S.R.L. CUIT 30-71303600-1, que vence, el 6 de Diciembre del año 2017, por el término de cinco años, a partir de la fecha del vencimiento del actual, que opera el 6 de Diciembre de 2017, inscripto en Registro Público de Comercio, tomo 163, folio 33532 y N° 2095, de fecha 6 de Diciembre de 2012;

Aumentar el Capital Social; a la suma de \$ 200.000, (pesos doscientos mil) dividido en 20000, (veinte mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una; dicho aumento se suscribe en efectivo, por los Sres, Ridosz, Gabriel Alejandro, D.N.I. 17.826.487, argentino, nacido el 8 de Mayo de 1966, casado en primeras nupcias con Viviana Raquel Valera, con domicilio en Pasaje Latzina N 3072, de Rosario, comerciante, CUIT 20-17826487-8, \$ 90.000 (pesos noventa mil), y Ridosz, Sebastián Alejandro, D.N.I. 34.557.656, argentino, nacido el 21 de Junio de 1989, soltero, domiciliado en Rosario, Pasaje Latzina N° 3072, de Rosario, comerciante, CUIT 20-34557656-9; \$ 10.000 (pesos diez mil), y el saldo también en efectivo dentro de los doce meses del presente contrato.

Fecha del instrumento 28-11-2017.

\$ 45 343081 Dic. 19

O.B.L. S.A.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 3 de octubre de 2017.

2) Socios: Óscar Alberto Butto, apellido materno Calamari, nacido 3 de setiembre de 1968, D.N.I. N° 20.375.010, CUIT N° 20-20375010-3, casado en primeras nupcias con Norma Beatriz D'Andrea, empresario, argentino, domiciliado en calle Bv. Romero Acuña N° 393 de la localidad de Vila, provincia de Santa Fe; y Javier Alejandro Butto, apellido materno D'Andrea, nacido 01 de febrero de 1993, D.N.I. N° 36.490.975, CUIT N° 20-36490975-7, soltero, empleado, argentino, domiciliado en calle Bv. Romero Acuña Norte N° 393 de la localidad de Vila, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "O.B.L. S.A."

4) Domicilio: Bv. Romero Acuña N° 393 de la localidad de Vila, provincia de Santa Fe.

5) Plazo De Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro público.

6) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, tanto en el país como en el extranjero, con profesionales matriculados en caso de ser así requerido por la normativa vigente, según el caso, las siguientes actividades: 1°) Inmobiliaria y Constructora: compra, venta, construcción, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales propios. Podrá realizar todas las operaciones mencionadas solamente sobre inmuebles propios. 2°) Servicios: alquiler de maquinarias agrícolas y equipos industriales lácteos propios para uso de terceros, y la prestación de servicios agrícolas a terceros. 2°) Financiera: mediante el cobro de comisiones por el otorgamiento de todo tipo de garantías, incluyendo prenda, hipoteca, fianza o aval, en favor de sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse. Se deja expresamente establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), representado por Trescientas Mil (300.000) Acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Oscar Alberto Butto, D.N.I. N° 20.375.010; Director Suplente: Javier Alejandro Butto, D.N.I. N° 36.490.975.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Rafaela, 28 de noviembre de 2017.-

\$ 206,91 343089 Dic. 19

PALCON S.R.L

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de PALCON S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1) Datos de los Socios: Lucas Giustazzo, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 27.895.137, CUIT 20-27895137-6, fecha de nacimiento 6 de febrero de 1980, de estado civil soltero, domiciliado en calle 4 N° 4408-Manzana C de la localidad de Funes Prov, de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial; Juan Pablo Solari, de nacionalidad argentino, D.N.I. 28.771.989, CUIT 20-28771939-3, fecha de nacimiento 8 de agosto de 1981, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pasaje Valdéz 1878 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Proyectista Mecánico; Adrián Edgardo Oronao, de nacionalidad argentino, D.N.I. 22.010.120, cuit 20-22010120-8, F. Nac. 18/02/71, de estado civil casado en primeras nupcias con Michelini Flavia D.N.I. 24.063.779, domiciliado en calle Genaro Roldán 1216 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, de profesión Técnico Electromecánico y Héctor Guillermo Palacios Muñoz, de nacionalidad Peruana, D.N.I. N° 43.758.950, Pasaporte N° 6.335.110, CDI. 20-60452182-4, fecha de nacimiento 23 de enero de 1975, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Abraham Montagne de nacionalidad venezolana Cédula de identidad V 12.315.947, con domicilio en calle Buena Vista 692, Piso 2, Depto. 2 de la localidad

de San Borja, estado de Lima, Depto. Lima, República de Perú, de profesión Ingeniero Civil; representado en este acto por el Sr. Lucas Giustazzo, de nacionalidad argentino, D.N.I. 27.895.137, fecha de nacimiento 06 de febrero de 1980, de estado civil soltero y quién constituye domicilio a los efectos del presente en calle 4 N° 4408 - Manzana C de la localidad de Funes Prov. de Santa Fe, conforme poder general amplio pasado por ante la escribana Evangelina Di Paolo titular de registro 816 localidad de Funes, escritura N° 150, fecha 22 de agosto de 2017.

2) Fecha de Constitución: 17 de noviembre de 2017.

3) Denominación: PALCON S.R.L

4) Domicilio: el Domicilio Social, en la calle San Carlos 2211, Oficina 2 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: El objeto de la sociedad es la explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente: importación y/o exportación de equipos, partes y repuestos de máquinas para el sector agrícola, industrial, agroindustrial y comercial, Servicio de reparación y/o de mantenimiento de maquinarias industriales, agrícola y con servicio de asistencia en campo. Dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, maquinaria y montajes, mantenimientos relacionados con obras y/o maquinaria agrícolas, industriales y comerciales.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de Duración: El término de duración será de cincuenta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social estará constituido por la suma de Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), dividido en trescientas sesenta cuotas, de pesos mil cada una y que son suscriptas de la siguiente forma: el socio Lucas Giustazzo, sesenta cuotas o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra en dinero efectivo el 25% en este acto, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y el saldo de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; el socio Juan Pablo Solari sesenta cuotas o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra en dinero efectivo el 25% en este acto, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000); y el saldo de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha; el socio Adrián Edgardo Oronao sesenta cuotas o sea pesos sesenta mil (\$ 60.000) que integra en dinero efectivo el 25% en este acto, es decir la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y el saldo de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha y el socio Héctor Guillermo Palacios Muñoz ciento ochenta cuotas o sea pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) que integra en dinero en efectivo el 25% en este acto, es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil y el saldo de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) también en dinero en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha de constitución.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o Mas Gerentes, sean socios o no, por el plazo de (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. Habiéndose designado por unanimidad como gerente, a la siguiente persona: Lucas Giustazzo, D.N.I.. 27.895.137, CUIT 20-27895137-6, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, domiciliado en calle 4, N° 4408-Manzana C de la localidad de Funes Prov. de Santa Fe, de profesión Ingeniero Industrial.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 140 343086 Dic. 19

RUBÉN FALASCONI E HIJOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se informa, que según instrumento privado de fecha 10 de noviembre de 2017, los señores Falasconi Guillermo Alejandro, D.N.I. N° 24.631.744, argentino, casado; Falasconi Leonardo Andrés, D.N.I. N° 31.170.413, argentino, soltero y Falasconi Rubén Oscar, D.N.I. N° 7.686.117, argentino, casado, únicos socios de la sociedad " RUBÉN FALASCONI E HIJOS S.R.L. constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 23/05/2007, Contratos, al Tomo 158 - Folio 11.194 - Número 855, lo siguiente:

El cedente Rubén Oscar Falasconi, vende, cede y transfiere ía cantidad de 650 cuotas de capital de "RUBÉN FALASCONI E HIJOS S.R.L." a los cesionarios: señor Guillermo Alejandro Falasconi la cantidad de 625 cuotas de capital y al señor Leonardo Andrés Falasconi la cantidad de 25 cuotas de capital.

RENTAL SUR S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

1) Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 10 de noviembre de 2017.

2) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, actualmente con sede en Beron de Astrada 3.367, pudiendo cambiarla posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro y establecer sucursales, agencias, y/o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero originándoles o no capital determinado.

REMOLQUES CHAÑAR S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes: Alicia Liliana Bucci, soltera, argentina, nacida el 04 de Diciembre de 1966, de profesión comerciante, domiciliada en calle Independencia 829, de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.370.707, CUIT N° 27-18370707-3 y Juan Cruz Crisanaz, soltero, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1994, de profesión comerciante, domiciliado en calle Urquiza 249, de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 36.444.665, CUIT N° 23-36444665-9.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20 de Marzo de 2015.

3) Denominación de la Sociedad: REMOLQUES CHAÑAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y reparación de carrocerías y acoplados, tanto para el mercado interno como para el mercado externo.

5) Domicilio de la Sociedad: Rioja 845 - Piso 8 Dpto B - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

6) Plazo de Duración: Veinticinco (25) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alicia Liliana Bucci diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000) y Juan Cruz Crisanaz diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que representa un capital de pesos cien mil (\$ 100.000). En este acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito respectivamente por cada uno de ellos en dinero en efectivo ó sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante para completar el capital que cada uno de ellos suscribe en dinero en efectivo dentro del término de (18) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Dirección, Administración y Fiscalización: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Alicia Liliana Bucci a quien se designa en el cargo de gerente.

9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán por si mismos. La voluntad de los socios en las deliberaciones por asuntos de la sociedad quedará expresada mediante resolución adoptada por unanimidad.

10) Representación Legal: A cargo del Gerente Alicia Liliana Bucci.

11) Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

SG MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

Acosta Luciano Oscar Fernando, D.N.I. N° 30.879.319, CUIT N° 20-30879319-3, de nacionalidad argentina, nacido el 04/03/1984, ocupación empresario de la construcción, soltero, con domicilio en calle Falucho 552 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín y Acosta Alexis Mauro Rodrigo, D.N.I. N° 35.462.818, CUIT N° 20-35462818-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21/12/1990, ocupación empleado de la construcción, soltero, con domicilio en calle Garay 1021 de la ciudad de Puerto Gral. San Martín, convienen constituir la siguiente S.R.L. por instrumento constitutivo el 22 de noviembre de 2017.

1) Denominación: "SG MONTAJES S.R.L."

2) Domicilio: Falucho 552, Puerto Gral. San Martín, Provincia de Santa Fe.

3) Duración: 10 años a partir de inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de productos metálicos para uso estructural. Construcción y Montajes industriales. Reparación y Fabricación de equipos industriales. Fabricación de productos elaborados de metal. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal. Instalación, Ejecución y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas, Electromecánicas y Electrónicas.

5) Capital Social e integración: \$ 300.000 representado por 3.000 cuotas de \$ 100 c/u. Suscripción e integración de los socios: El Sr. Acosta Luciano Oscar Fernando, suscribe 2.250 cuotas de \$100 c/u (\$ 225.000), integración: \$ 56.250 en dinero en efectivo y el saldo de \$ 168.750 también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha. El Sr. Acosta Alexis Mauro Rodrigo, suscribe 750 cuotas de \$ 100 c/u (\$ 75.000), integración: \$ 18.750 en dinero en efectivo y el saldo de \$ 56.250 también en efectivo dentro de los 24 meses de la fecha.

6) Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección estará a cargo del Sr. Acosta Luciano Oscar Fernando. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social. La representación legal también estará a cargo del Sr. Acosta Luciano Oscar Fernando, quienes actuarán de acuerdo con la cláusula sexta del Contrato Social.

7) Fiscalización: A cargo de los socios.

8) Balance General y Estado de Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de noviembre de cada año.

\$ 55 343022 Dic. 19

SALUD NOVA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 4 llevada a cabo en la sede social de la firma el día 08/11/17, en base al punto segundo del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo periodo de tres años, según el siguiente detalle:

Presidente: Sr. Daniel Oscar Sánchez, casado, con domicilio en Leguizamón 1236 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 16.994.501, con C.U.I.T. 20-16994501-3, fijando domicilio especial en Leguizamón 1236 de la ciudad de Rosario. Director suplente: Sr. Rubén Oscar Sosa, soltero, con domicilio en La paz 1052 de la localidad de Rosario, con D.N.I. 24.084.781, con C.U.I.T. 20-24084781-8, fijando domicilio especial en La Paz 1052, Dpto. 14 de la ciudad de Rosario. Todos argentinos, comerciantes, hábiles para contratar.

\$ 45 343036 Dic. 19

TINGLADOS MACIEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TINGLADOS MACIEL S.R.L. s/Cesión Gratuita c/Reserva de usufructo y derechos políticos Retiro de Socio, Expte. 4785, Año 2017 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: En la Localidad de Maciel, a los once días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete, entre: Delia Proserpio, nacida el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. N° 11.365.483, casada en primeras nupcias con Héctor Domingo Metozzi, argentina, comerciante, domiciliada en Mendoza 736 de Maciel; Héctor Domingo Metozzi, nacido el 16 de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, apellido materno Falzone, D.N.I. N° 10.242.324, casado en primeras nupcias con Delia Proserpio, argentino, comerciante, CUIT N° 20-10242324-1, domiciliado en Mendoza 736 de Maciel, Romina Paola Metozzi, nacida el siete de Enero de mil novecientos ochenta y dos, de apellido materno Proserpio, D.N.I. N° 28.526.996, casada en primeras nupcias con Damián Cavallero, comerciante, CUIT N° 27-28526996-8, domiciliada en Martín Fierro s/n de Maciel y Caren Pamela Metozzi, nacida el cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco, apellido materno Proserpio, D.N.I. N° 31.200.466, divorciada por mutuo acuerdo en los términos del artículo 215 del CC retroactivo al 26 de setiembre del 2014 por el señor Juez del Juzgado de Familia Distrito Judicial N° 12 de la Ciudad de San Lorenzo en fecha 19 de noviembre de 2014 en Tomo 18, Folio 180/181, N° 2175, comerciante, CUIT N° 27-31200466-1, domiciliada en Mendoza 736 de Maciel, en calidad de únicos socios de TINGLADOS MACIEL S.R.L., inscripta así: Libro de Contratos, T° 150, F° 18034, N° 1960, de fecha 15/11/1999, modificaciones inscriptas así: T° 151, F° 12306, N° 1414, de fecha 18/09/2000 y T° 159, F° 10668, N° 820, de fecha 15/05/2008 y T° 168, F° 26335, N° 1604, de fecha 7/09/2017; han convenido en realizar los siguientes actos de cesión gratuita, constitución de usufructo de cuotas sociales y modificación del artículo quinto del contrato social de TINGLADOS MACIEL S.R.L. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- 1) El Señor Héctor Domingo Metozzi es propietario de veinticinco (25) cuotas sociales, de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal de la empresa TINGLADOS MACIEL S.R.L., CUIT N° 30-70701887-5, representando el cinco por ciento del capital social.
- 2) El señor Héctor Domingo Metozzi cede gratuitamente en favor de Romina Paola Metozzi, la cantidad de doce (12) cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal y en favor de Caren Pamela Metozzi, la cantidad de trece (13) cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal.
- 3) Los cesionarios Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi, constituyen sobre las cuotas sociales cedidas gratuitamente Usufructo Gratuito y Vitalicio a favor de Héctor Domingo Metozzi en la proporción cedida.
- 4) Los nudos propietarios y los usufructuarios pactan que los derechos que le corresponde al señor Héctor Domingo Metozzi son: a) La percepción de las utilidades de las cuotas sociales cedidas en caso de corresponder, b) La participación de todo tipo de capitalización como ser capitalización de utilidades, revalúos contables, reservas y cualquier otra, c) Cualquier otro beneficio que otorgue la sociedad a sus socios, d) El derecho a participar en las reuniones de socios y asambleas y a votar en ellas en toda clase de asuntos, e) Las utilidades que devengue la liquidación de la sociedad, f) El derecho de receso.
- 5) Asimismo pactan que los derechos que le corresponden a los nudos propietarios son: a) Transferir la nuda propiedad de las cuotas sociales respetando las restricciones estatutarias, b) Suscribir las cuotas sociales que en el futuro emita la sociedad en el futuro en virtud del derecho de preferencia, obligándose a notificar con 48 horas de anticipación a su vencimiento si optare por no ejercerlo, c) adquirir la nuda propiedad de las cuotas sociales que se emitan por capitalización de cualquier tipo, d) la cuota que por liquidación total o parcial de la sociedad que provenga por liquidación parcial o total, e) En caso de liquidación de las reservas de todo tipo que la sociedad disponga.
- 6) El señor Héctor Domingo Metozzi acepta el usufructo y las señoras Romina Paola Metozzi y Caren Pamela Metozzi aceptan la cesión gratuita de las cuotas sociales.

En virtud de la presente cesión gratuita de cuotas sociales de TINGLADOS MACIEL S.R.L., se modifica el Artículo Quinto del contrato social quedando redactado de la siguiente forma: Quinto: El capital social queda fijado en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal. Los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Metozzi Romina Paola, la nuda propiedad de doscientas cuarenta y dos (242) cuotas sociales de pesos mil (1.000) cada una valor nominal, correspondiente al cuarenta y ocho punto cuatro por ciento del capital social (48,4%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Héctor Domingo Metozzi por la cantidad de 127 cuotas sociales y a Delia Proserpio por la cantidad de 115 cuotas sociales; Metozzi Caren Pamela, la nuda propiedad de doscientas treinta y tres (233) cuotas sociales de pesos mil (1.000) cada una valor nominal, correspondiente al cuarenta y seis punto seis por ciento del capital social (46,6%), cuyo usufructo y derechos políticos corresponden a Héctor Domingo Metozzi por la cantidad de 123 cuotas sociales y a Delia Proserpio por la cantidad de 110 cuotas sociales; Proserpio Delia la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una valor nominal, correspondiente al cinco por ciento del capital social restante (5%).

AGUAS & PROCESOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: AGUAS & PROCESOS S.A. s/Inscripción de Texto ordenado, Expte. Nº 580 Año 2017, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en fecha 24 de julio de 2017, según Acta de Asamblea Nº 42, se ha dispuesto la redacción de un nuevo texto ordenado el que se elevó a escritura pública en fecha 5 de septiembre de 2017:

Fecha del Instrumento: 05/09/2017.

Denominación: AGUAS & PROCESOS S.A.

Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Noventa Años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, vinculada o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) La fabricación y elaboración de productos químicos, orgánicos e inorgánicos, así como cualquier sustancia química para el tratamiento de aguas, elaboración de productos industriales, sustancias químicas para la industria y comercios en general; podrá también prestar servicio, asesoramiento y/o capacitación en lo relativo a procesos de calidad, seguridad, salud ocupacional y/o medio ambiente; b) El diseño, fabricación, investigación, elaboración, producción, transformación, comercialización de maquinarias, procesos, procedimientos, servicios o ingeniería destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación o transformación de aguas, sustancias líquidas, sólidas y gaseosas, tanto para su uso industrial como comercial, así como también todo lo referido y relacionados con el tratamiento de residuos sólidos o líquidos, industriales y/o comunitarios. Asimismo para el cumplimiento de su objeto social la sociedad se encuentra plenamente capacitada para el desarrollo de actividades de: Importación, exportación, compra-venta, alquiler, leasing, ser representante, agente, distribuidor, corredor, comisionista, fiduciante, fiduciario, beneficiario, y/o fideicomisario, consultor, asesor, mandatario, licenciatario, transportista y franquiciante de los productos, sustancias, procesos y maquinarias ut-supra mencionadas, pudiendo presentarse en toda clase de concursos, licitaciones, sean estas públicas o privadas y comercializar sus productos y servicios con comunas, municipios, cooperativas y/o cualquier otra persona, física o jurídica sea esta pública o privada. También podrá conceder créditos y/o financiamientos para la compra o venta de los bienes que la sociedad comercializa y para los empleados de la misma, pagaderos en cuotas o a término, y con ese fin otorgar préstamos personales, con garantía o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requiera el concurso del ahorro público. Se deja establecido que los negocios contemplados por el objeto social serán desarrollados exclusivamente con capital propio, no requiriéndose anticipos de dinero o valores del público con promesas de prestaciones o beneficios futuros, c) La construcción, planeación, desarrollo, reparación, reforma, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras civiles, sean estas públicas o privadas, pudiendo realizarlas además a través de contrataciones directas o de licitaciones, todo en cuanto sea para la construcción de obras civiles que fueran necesarias para obras de sistemas de provisión de agua, obras hidráulicas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura de carácter público o privado, contando siempre para tal fin con personal idóneo en la materia. Capital Social: El capital social es de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000), representado en Setenta y Ocho mil (78.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor unitario pesos diez (\$ 10) cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta un quintuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, la que establecerá las características de las acciones a emitir.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea con un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Serán elegidos por la Asamblea y esta deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación Legal: corresponderá al presidente del Directorio.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo autoriza en el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre de ejercicio: treinta (30) de junio de cada año.

Sede Social: J. B. Mitri Nº 673 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 23 de noviembre de 2017.

Fdo: Dra. Gisela Gatti, (Secretaria).

\$ 247,50 343247 Dic. 19

ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y QUÍMICOS SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y QUÍMICOS SOCIEDAD ANÓNIMA s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05195747-1, Exp. N° 2400/2017) que tramita ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad:

1) Socios: AZUCENA MARGARITA MONDINO, D.N.I. Nro. 14.131.921, argentina, nacida el 8 de febrero de 1.961, CUIT 27-14131921-9, casada en primeras nupcias con Daniel Rubén Amico, médica bioquímica, domiciliada en calle Pedro de Vega 969 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y ANALIA SUSANA ESCOBAR, D.N.I. Nro 25.015.064, argentina, nacida el 17 de marzo de 1.976, CUIT 23-25015064-4, soltera, médica bioquímica, domiciliada en calle Servando Bayo 7550 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 07-09-2017.

3) Razón Social: ANÁLISIS BIOQUÍMICOS Y QUÍMICOS SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: 25 de Mayo N° 3240 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: SALUD: a) Explotar y brindar servicios de análisis químicos y bioquímicos en laboratorios propios o de terceros, internos o externos a establecimientos que presten servicios médico-asistenciales en forma directa tales como Sanatorios, Clínicas y/o cualquier otra que brinde prestaciones de diagnóstico y/o tratamiento y/o cualquier tipo o especie de prestación medicinal a terceros sea en tratamientos ambulatorios, en internación u otro análogo o similar que sea consecuencia de la prestación médica; b) Brindar los mismos servicios a través de sistemas capitados, por cartera fija y/o cualquier otra forma de contratación y/o retribución a beneficiarios de agentes del Seguro Nacional de Salud y/u Obras Sociales Nacionales, Provinciales o Municipales y/o Mutuales y/o Sindicales y/o Empresarios de cualquier naturaleza y/o grupos colectivos de personas, y/o personas físicas individuales y/o con su grupo familiar, sea mediante la utilización de recursos propios y/o de terceros; c) Administrar y/o gerenciar convenios de prestaciones médico-asistenciales, propios o de terceros, d) Suscribir los convenios referidos por sí o en nombre y representación de los integrantes de su red prestacional o de terceros, e) Desarrollar Medicina integral de cualquier especialidad médica por intermedio de médicos u otros profesionales con título habilitante y administrativo, de acuerdo con las reglamentaciones en vigor derivadas de organismos públicos o privados habilitantes y/o competentes, f) Desarrollar emprendimientos institucionales para prestaciones médicas integrales, inversiones mobiliarias e inmobiliarias, sea en forma individual y/o asociada y/o agrupada y/o unida a otra u otras personas cualquiera sea el tipo, especie o forma jurídica de organización, realizar aportes de capital en sociedades, asociaciones y/o agrupaciones o cualquier forma jurídica asociativa constituida o a constituirse, en los términos, forma extensión y con los límites de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550 (t.o), efectuar compra-venta de títulos accionarios o de otro tipo de crédito o deuda pública o privada u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, no pudiendo recibir depósitos de terceros ni realizar operaciones contempladas en el artículo 299 inciso 4°) de la Ley 19550 (t.o).-

Los honorarios médicos resultantes de las prestaciones efectuadas son de propiedad exclusiva de los profesionales que los devenguen, pero disponen que la facturación por los servicios profesionales que prestan se hará por intermedio de la Sociedad, y podrán pactar además sumas o porcentajes por el uso de las instalaciones.

Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, y puede adquirir derechos, bienes muebles, inmuebles, contraer obligaciones y realizar todos los actos de disposición y administración principales, accesorias, complementarias o preparatorias con aquél que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto.

6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.-

7) Capital Social El capital social establecido en la suma de pesos CIENTO MIL (\$ 100.000), es dividido en DIEZ MIL (10.000) ACCIONES, de DIEZ pesos (\$ 10) de curso legal, valor nominal cada una. Es suscripto por todos los socios en forma total en este acto, haciéndolo cada uno de ellos por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); y es integrado en dinero en efectivo de curso legal en un veinticinco por ciento (25%) de los importes resultantes de la suscripción, y todos se obligan a completar en dinero en efectivo de curso legal el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) en el plazo de dos años.- El capital social así conformado y dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias de PESOS Diez (\$ 10) cada una, los aquí accionistas fundadores deciden por unanimidad otorgarse: a AZUCENA MARGARITA MONDINO la cantidad de ocho mil (8000) acciones; a ANALIA SUSANA ESCOBAR la cantidad de dos mil (2000) acciones. Y establecen que las acciones son ordinarias. Confiere un voto por acción.

8) Composición del órgano de Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por una cantidad o número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o

menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente según el número de integrantes del directorio dispuesto por la asamblea. El vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

DIRECTORES EJECUTIVOS: el Directorio podrá designar dos (2) personas que revestirán el cargo de directores ejecutivos y en quienes delegará la administración ordinaria de los negocios, sin perjuicio de la facultad del Directorio de ejercer el debido contralor de su gestión.

Los directores ejecutivos deberán actuar siempre en forma conjunta y sujetarse a las normas establecidas en el Reglamento Interno que al efecto oportunamente sancione el Directorio, en el que se podrán establecer los casos en que puedan actuar indistintamente.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

10) Órganos. Integración; Disponen que el Directorio será unipersonal, estará integrado por un (1) Director Titular, quien desempeñará el rol de Presidente, y se designará un Director Suplente. Designan Director Titular a: AZUCENA MARGARITA MONDINO, D.N.I. Nro. 14.131.921, argentina, nacida el 8/02/1961, CUIT 27-14131921-9, y médica bioquímica, domiciliada en calle Pedro de Vega 969 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Y se designa como Director Suplente a: ANALIA SUSANA ESCOBAR, D.N.I. Nro 25.015.064, argentina, nacida el 17/03/1976, CUIT 23-25015064-4, médica bioquímica, domiciliada en calle Servando Bayo 7550 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Resultando los designados suscriptores y fundadores de la presente sociedad, prestan aquí su expresa conformidad y aceptación del cargo para tal cometido, constituyendo domicilio especial en los indicados precedentemente, y se comprometen a cumplir y producir la garantía dispuesta en el Estatuto de esta sociedad.

Santa Fe, 10 de Noviembre de 2017. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 304 343198 Dic. 19

ARE S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De acuerdo a lo dispuesto por el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36, de fecha 30 de octubre de 2017, los accionistas de ARE S.A., han resuelto designar los integrantes del nuevo Directorio, y determinar la distribución de cargos como sigue: TITULARES: Presidente: Marcos Andrés Audoglio, D.N.I. N°: 22.730.677; Vicepresidente: Juan José Audoglio, D.N.I. N° 13.479.889; SUPLENTE: Lisandro Audoglio, DNI N° 29.921.665 y Franco Audoglio, D.N.I. N° 25.353.786.

Los Directores se desempeñarán en sus cargos durante 3 ejercicio comerciales y fijan el domicilio especial del artículo 256 la ley 19.550 en calle 1° de Mayo N° 865 de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe.

§ 45 343281 Dic. 19

ARMECO SA

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de Ley que por Asamblea General Ordinaria de fecha 22/08/2017 se procedió a fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y a la designación del Directorio.

Presidente: Luis Alberto Pittilini DNI 10.679.322

Director Suplente Marcos Augusto Pittilini DNI 29.172.341

§ 45 343241 Dic. 19

ARGIS INVERSORA S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 01 día del mes de Junio de 2017 los señores, MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GRIGNAFINI DNI 7.841.211 CUIT 23-07841211-9, argentino, viudo, contador público nacional, nacido el 15 de agosto de 1949, con domicilio en Ruta 9 Km 325, Barrio Cielo, Ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe que lo hace en representación del Sr. ARIEL GRIGNAFINI DNI 24.479.686 CUIT 23-24479686-9, argentino, casado con María Giselle Canut, Licenciado en Economía, nacido el 22 de agosto de 1975, con domicilio en Ruta 9 Km 325, Barrio Cielo, Ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe según poder general otorgado ante la escribana Dra. Andrea Esther Orsetti N° Registro 746 mediante escritura pública N° 93 y MARÍA SOL CANUT DNI 26.604.306 CUIT 27- 26604306-1, casada con Fernando Javier Lourido, Ingeniera en Tecnología de Alimentos, nacida el 28 de mayo de 1978, con domicilio en calle Moreno 132 bis Piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos hábiles, de común acuerdo resuelven dejar constituida una Sociedad Anónima denominada ARGIS INVERSORA S.A. la cual tendrá una duración de 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, su domicilio legal será en la ciudad de Roldan, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe siendo este en Ruta 9 Km. 325, Barrio Cielo, Ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la locación de inmuebles propios. Capital Social: El capital social es de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por doscientas mil acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por uno a cinco miembros quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Primer Directorio: Presidente: MIGUEL ÁNGEL ANTONIO GRIGNAFINI DNI N° 7.841.211; Directores Suplentes: ALEJANDRO GRIGNAFINI DNI N° 26.884.687 Y ARIEL GRIGNAFINI DNI N° 24.479.686. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. (El presente edicto debe publicarse por un día en el Boletín Oficial según Art. 10 Inc. a Ley 199550).-

§ 60 343210 Dic. 19

ASTILLEROS ALTAMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la INSCRIPCIÓN de la RECONDUCCIÓN SOCIETARIA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL de la firma ASTILLEROS ALTAMAR S.R.L.. con domicilio social en calle Virasoro 2125 Oficina 4 de Rosario.-

REACTIVACION: por el término de cinco años contados a partir de la inscripción de dicha reactivación en el Registro Público de Comercio, lo que se dispusiera mediante contrato de fecha 22/11/2012 y acta ratificatoria de fecha 31/08/2017.-

AUMENTO DE CAPITAL: de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), lo que se suscribe en la misma proporción a sus tenencias anteriores, e integra en un 25% en la fecha y el saldo en dos años, correspondiendo a Héctor Wenceslao Castaggeroni 27.000 cuotas, a Héctor Ítalo Castaggeroni 1.500 cuotas, y a Mónica Silvia Castaggeroni 1.500 cuotas, todas de \$ 10

cada una, también dispuesto mediante contrato del 22/11/12.-

REPRESENTACION: a cargo del socio gerente Héctor Wenceslao Castaggeroni, con el uso de la firma social, y quien desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad.-

§ 45 343220 Dic. 19

BASCULAS SANTA FE

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Casilda, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, entre los señores: AQUILES LUCIANO LAVANDAIO Y ALCIDES CLEMETE GIACOMELLI, en su carácter de únicos socios de la sociedad BASCULAS SANTA FE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bolívar 1350 de la ciudad de Casilda, departamento caseros, provincia de Santa Fe, han decidido lo siguiente:

Primero: prorrogar la duración de la sociedad por el término de diez años.-

Segundo: reducir el objeto de la Sociedad quedando por objeto la Fabricación, Venta, Reparación, Mantenimiento, Control y Puesta a Punto de básculas, balanzas y de sus repuestos.

Tercero: aumentar el capital social en la suma de \$ 100.000 (Pesos cien mil.). La integración del mismo se hará de la siguiente forma: ALCIDES CLEMENTE GIACOMELLI, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que integra: doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha, y el socio AQUILES LUCIANO LAVANDAIO, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que integra: doce mil quinientos pesos (\$ 12.500), en este acto, en dinero efectivo y el saldo, o sea la suma de treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 37.500), también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha, quedando el capital social que inicialmente era de pesos doscientos mil (\$ 200.000), fijado en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

\$ 45 343280 Dic. 19

B & P CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de inscripción de la siguiente sociedad: 1) Socios: A) Guillermo Alejandro Borga, argentino, casado, titular del D.N.I. 22.921.072, domiciliado en calle J. C. Paz 2380 de Rosario, CUIT: 20-22.921.072-7, de profesión contador público, nacido el 19 de agosto de 1972, B) Guido Luis Primo, D.N.I. 29.311.650, CUIT: 20-29.311.650-5, nacido el 28.04.1982. de profesión contador público, argentino, soltero, domiciliado en calle José Ingenieros 3586 Funes, Pcia. de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 23 de Agosto de 2017;

3) Denominación social; "B & P CONSULTORES DE EMPRESAS S.R.L.

4) Domicilio: es en la Jurisdicción de Rosario y su sede social en Avda. Alberdi 231 Bis de Rosario.

5) Objeto: el asesoramiento, consultorios, auditorías, control de gestión y selección de personal para empresas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Cuando sea necesario lo realizará con profesionales de las especialidades necesarios para tal fin. 6) Plazo de duración: 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio,

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), representado por ciento cincuenta cuotas sociales de un mil pesos (\$ 1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: 1) Guillermo Bórga 75 cuotas de pesos Cien cada una lo que hace un total de su parte de \$ 75.000. 2) Guido Primo 75 cuotas de pesos Setenta y Cinco cada una lo que hace un total de \$ 75.000, integrándose dicho capital por los socios en este acto en dinero efectivo en un 25% es decir, la suma de pesos treinta y siete mil (\$ 37.500); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde la fecha de inscripción del presente. 8) Administración y Representación: Se designa gerente al socio Sr. (Suillermo Alejandro Borga como gerente quién administra y represento a la sociedad: fiscalización: a cargo de los socios 9) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 73 343279 Dic. 19

BARRILLI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa la siguiente resolución;

Por Asamblea General Ordinaria Nº 48 del 30/11/2017 y por Acta de Directorio Nº 265 de la misma fecha, se dispuso lo siguiente:

1) Designación de Nuevo Directorio:

Directores Titulares: Presidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, D.N.I. Nº 08.506.271, C.U.I.T. Nº 23-08506271-9, nacido el 25 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, domiciliado en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresario.

Vicepresidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, D.N.I. Nº 25.750.930, C.U.I.L. Nº 20-25750930-4, nacido el 02 de julio de 1977, casado en primeras nupcias con Carina Analía Francovich, domiciliado en calle Rodríguez Nº 1664, Piso 3, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Industrial, Silvina Marta Barrilli, argentina, D.N.I. Nº 28.566.911, C.U.I.T. Nº 27-28566911-7, nacida el 2 de febrero de 1981, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggeri, domiciliada en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública, Aurelio Pablo Nasello, argentino, D.N.I. Nº 14.328.544, C.U.I.T. Nº 20-14328544-9, nacido el 24 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Noemí Beatriz Conti, domiciliado en calle 3 de Febrero No 3275, de la ciudad de Rosario, de profesión empleado. Marta Graciela Datoli, argentina, D.N.I. Nº 11.294.159, C.U.I.T. Nº 27-11294159-8, nacida el 2 de febrero de 1955, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, domiciliada en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión empresaria.

Director Suplente: Damián Guillermo Barrilli, argentino, D.N.I. Nº 26.986.312, C.U.I.T. No 23-26986312-9, nacido el 26 de octubre de 1978, casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, domiciliado en calle Rodríguez Nº 1182, de la ciudad de Rosario, de profesión Agrónomo.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2018, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja Nº 1474, Piso 4°, de la ciudad de Rosario.

2) Sindicatura: queda compuesta de la siguiente forma:

síndico titular: C.P. María Eugenia Bailarlo, argentina, D.N.I. Nº 18.093.987, C.U.I.T. Nº 27-18093987-9, nacida el 3 de noviembre de 1966, casada, domiciliada en Ruta 345 Nº 4444, unidad 19, de la localidad de Funes, de profesión contadora pública.

Síndico Suplente: C.P. Humberto Domingo Santoni, argentino, D.N.I. Nº 11.387.740, C.U.I.T. Nº 20-11387740-6, nacido el 02 de enero de 1955, estado civil casado, domiciliado en calle San Luis Nº 3912, de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público.

Esta composición tendrá duración de un ejercicio.

§ 61 343261 Dic. 19

BARTALINI E HIJOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el Sr. Bartalini Alberto José Amadeo, argentino, nacido el 15/03/1953, de profesión comerciante, estado civil viudo, con domicilio en calle Montevideo Nº 1289, 5to. Piso A ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.864.486 CUIT 23-10864486-9; la Sra. Bartalini Mariana Soledad, argentina, nacida el 5/7/1982, estado civil casada con Sr. Guillermo Reynaldo Obriest, domiciliada en Bv. Oroño 1182, Piso 12, Rosario, D.N.I. 29.216.596 CUIT 27-29216596-5 y el Sr. Bartalini Franco Ismael, estadounidense, comerciante, nacido el 08/04/1979, soltero, con domicilio en calle Moreno 3083, Rosario, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. Nº 92.459.835 CUIT 20-92459835-3, únicos socios de la actual sociedad BARTALINI E HIJOS S.R.L., sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 10/10/2007 en Contratos al Tomo 158, Folio 24775, Nº 1874, han convenido con fecha 25 de septiembre de 2017 lo siguiente: a) Prórroga de duración: Se prorroga por veinte años el término de duración, a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

B) Objeto Social: se modifica el objeto social quedando reducido a lo siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior de la siguiente actividad: Agropecuaria: mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos agrícolas; compraventa de granos y oleaginosas y arrendamiento de campos

sujetos a explotación, a través de cualquiera de los contratos típicos de la actividad agropecuaria. C) Aumento de Capital: se aumenta el capital a la suma de \$ 300.000 (pesos Trescientos mil), es decir en la suma de \$ 255.000 (pesos doscientos cincuenta y cinco mil). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían estos antes del aumento. El aumento del Capital es integrado en este acto en un 25% y el 75% restante dentro del término de dos años contados a partir del presente, todo en efectivo. El capital anterior se encuentra totalmente integrado. Se ratifican las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 75 343223 Dic. 19

COCHERÍA CONSTITUCIÓN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Susana Ester Vergara, argentina, comerciante, nacida el 2 de Diciembre de 1.948, divorciada, domiciliada en General López 841, de Villa Constitución, Santa Fe, Libreta Cívica Nº 5.980.423, C.U.I.T. 27-05980423-1, Alberto Eugenio Solís, argentino, comerciante, nacido el 31 de Enero de 1.972, casado, domiciliado en Salta 569, de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 22.545.103, C.U.I.T. 20-22545103-7, únicos integrantes de "COCHERÍA CONSTITUCIÓN" S.R.L., con domicilio legal en General López 841, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, y Laureana Eugenia Reynoso, argentina, Nutricionista, nacida el 8 de Julio de 1.985, casada, domiciliada en Mendoza 446, de la ciudad de Villa Constitución, Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nº 31.602.300, C.Ü.I.T. 27-31602300-8, informan que con fecha 6 de Octubre de 2.017, han celebrado un contrato de Cesión de Cuotas Sociales, por medio del cuál, la socia señora Susana Ester Vergara, vende, cede y transfiere del modo más pleno y perfecto a la señora Laureana Eugenia Reynoso, el total de las cuotas sociales que posee, cuarenta mil (40.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, o sea cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), por un precio de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00), que la cesionaria abona en dinero efectivo. Por el mismo instrumento, se designa a la señora Laureana Eugenia Reynoso como gerente, cesando en ese cargo el señor Alberto Eugenio Solís, quién lo venía ejerciendo, obligando a la sociedad con su sola firma individual; también se modifica el domicilio legal de la sociedad, que hasta el presente era General López 841, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, por el de Sallla 569, de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Las demás cláusulas del contrato social, se mantienen vigenets.

\$ 71 343263 Dic. 19

CRISPAMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 6 de Julio de 2016, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Pablo Ariel Bruni D.N.I. Nº 25.524.233; Vicepresidente: Cristian Javier Bruni D.N.I. Nº 24.322.521; Director Titular: Marcos César Bruni D.N.I. Nº 27.858.664; Directora Suplente: Graciela Elena Ferrari D.N.I. Nº 6.378.532.

Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo proscripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: calle Rodríguez Nº 3296 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 343228 Dic. 19

DUF S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DUF S.A. S/Subsanadón de "Forestello, Fernando J. y Ugalde, Marcelo J. que

tramita ante la Inspección de Personas Jurídicas de Santa Fe, se hace saber:

1) Fecha del Instrumento: 1 de noviembre de 2017.

2) Socios: Fernando José Forestello, apellido materno "Beltramo", nacido el 30 de Enero de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.419.442, CUIT N° 20-21419442-3, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Fabiana Daga, agropecuario, domiciliado en calle Av. 9 de julio N° 378 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe; y Marcelo Juan Ugalde, apellido materno "Ferrero", nacido el 17 de setiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.925.908, CUIT N° 20-28925908-4, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Andrea Paira, agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 132 de la ciudad de Súnchales, Provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "DUF S.A." continuadora de "Forestello, Fernando J. y Ugalde, Marcelo J.", por subsanación de la Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: 9 de Julio N° 378 de la localidad de Tacural, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera, b) Transporte: Transporte terrestre cereales, oleaginosas y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos cinco millones cuatrocientos setenta mil (\$ 5.470.000,00), representado por cinco millones cuatrocientos setenta y mil (5.470.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Gabriel Alejandro Daga, apellido materno "Perrero", nacido el 22 de febrero de 1975, titular del D.N.I. 24.490.916, CUIT N° 20-24490916-8, casado en primeras nupcias con Nadia Verónica Piróla, Abogado, domiciliado en calle Salta N° 442 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: Marcelo Juan Ugalde, apellido materno "Ferrero", nacido el 17 de septiembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.925.908, CUIT N° 20-28925908-4, argentino, casado en primeras nupcias con Celina Andrea Paira, agropecuario, domiciliado en calle Italia N° 132 de la ciudad de Súnchales, Provincia de Santa Fe. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) cada uno, la que se depositará en la caja social.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 103,50 343227 Dic. 19

ESPER CLEAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ESPER CLEAN S.R.L. s/Modificación al Contrato Social" (Expte. 2495/2017), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los socios Facundo Nahuel Borgogno, D.N.I. N° 33.215.797 y Joaquín Leandro Borgogno, D.N.I. N° 30.881.573, resuelven retirarse de la Sociedad y ceder sus cuotas sociales de la siguiente forma: El socio Facundo Nahuel Borgogno cede la totalidad de sus cuotas (3.000) al socio Matías Nicolás Borgogno, D.N.I. N° 29.610.580. El socio Joaquín Leandro Borgogno cede 2.550 cuotas al socio Matías Nicolás Borgogno, y las restantes 450 cuotas las cede al Sr. Juan Enrique Borgogno, D.N.I. N° 13.911.073. Que en virtud de la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social quedará redactada de la siguiente forma: "Cuarto Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00), que se divide en nueve mil (9.000) Cuotas de Capital, de pesos diez (\$ 10,00) cada una; y que los

socios suscriben en la siguiente proporción; el Sr. Borgogno Matías Nicolás, efectúa un aporte de ocho mil quinientas cincuenta (8.550) cuotas de capital, que representan pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500,00), y el Sr. Borgogno Juan Enrique, efectúa un aporte de cuatrocientas cincuenta cuotas (450) de capital que representan pesos cuatro mil quinientos. Lo integran en este acto y en efectivo.

Santa Fe, 14 de Noviembre de 2017. - Jorge E. Freyre, Secretario.

§ 45 343165 Dic. 19

EDIME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente: Héctor Hugo Brunel, argentino, nacido el 17 de Mayo de 1950, D.N.I. N° 8.284.719, CUIT N° 20-08284719-8, con domicilio en Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto, casado en primeras nupcias con Marina Lucila Antelo.

Vicepresidente: Sra. Marina Lucila Antelo, argentina, nacida el 08 de Setiembre de 1954, D.N.I. N° 11.271.763, CUIT N° 27-11271763-9, con domicilio en calle Bv. Argentino 8764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Analista de Sistemas, casada en primeras nupcias con Héctor Hugo Brunel.

Directores Suplentes: Sr. Fernando Brunel, argentino, D.N.I. N° 31.757.998, CUIT N° 20-31757998-6, nacido el día 25 de agosto de 1985, soltero, comerciante, domiciliado en calle Güemes 1861, piso 5° departamento "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Santiago Brunel, argentino, D.N.I. N° 34.744.934, CUIL N° 20-34744934-3, nacido el 26 de Noviembre de 1989, soltero, estudiante, domiciliado en calle Güemes 1861, piso 5°, departamento "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Domicilio Especial de los Directores: Güemes 1861 piso 5 depto. "A", de la ciudad de Rosario.

Inscripción acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio: ambas de fecha 15 de Noviembre de 2017, en la cual se renueva el Directorio de la Sociedad el cual se desempeñará durante los próximos dos ejercicios.

§ 52,50 343170 Dic. 19

F & L S.A.

CONTRATO

Fecha De Instrumentación: a los 27 días del mes de junio de 2017, se ratifico el acta constitutiva de fecha 5 de febrero de 2015

Denominación: F & L S.A.

Integrantes: Leonsini Gabriel Ivan, argentina, nacido el 8 de junio de 1982, soltero, D.N.I. N° 29.630.004, CUIT 20-29630004-8, domiciliado en calle Córdoba 862, pise 11, Depto. 1, Rosario, de profesión Transportistas y Juan Pablo Fianchini, argentina, nacido el 25 de noviembre de 1983, soltero, D.N.I. N° 30.506.678, CUIL 20-30506678-5, domiciliado en calle Salta 2942, PB 3, de esta ciudad, profesión transportistas.

Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

Objeto: a) Comercial: Compra, venta, fraccionamiento, distribución, representación, consignación, comercialización, importación y exportación de los siguientes productos: aguas, bebidas sin alcohol, helados, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, en polvo, disecados, congelados, enlatados y condimentos, azucares, alcoholes, gaseosas, productos y sub productos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, artículos de limpieza y golosinas-

Capital: es de \$ 150.000 representado por ciento cincuenta acciones de mil (\$ 1000) de valor nominal cada una.

Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio.

Representación: Presidente y vicepresidente. Presidente: Leonsini Ivan. Director Suplente: Juan Pablo Fianchini

Fiscalización: está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme a al artículo 284 de la Ley 19.550.

Cierre De Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Córdoba 862, piso 1. Depto. 1 Rosario, Santa FE

§ 57 343184 Dic. 19

FUSUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En fecha 26 de Julio de 2017 por Oficio N° 928 se ha ordenado en los autos caratulados Serafini Isabel Angélica s/Declaratoria Herederos-Sucesión, Expte. N° 323/09, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 2º Nominación de Cañada de Gómez, transferir el 50% del Capital Social correspondiente al socio Jorge Alberto Palacios, de nacionalidad argentino, mayor de edad, nacido el 30 de Junio de 1951, de profesión industrial, con domicilio en Avenida 21 N° 420 de Las Parejas, con documento de Identidad D.N.I. N° 8.584.001, viudo en primeras nupcias de Isabel Angélica Serafini; o sea, la cantidad de 2000 cuotas de capital de Pesos diez (\$ 10) cada una, por su participación como socio en FUSUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, Inscripta al T° 138, F° 4481, N° 1406 en fecha 10/12/1987 y modificaciones inscriptas al Tomo 145, Folio 10751, N° 1093 del 27/07/1994 y al Tomo 158, Folio 21655, N° 1635 de fecha 12/09/2007; a nombre de los herederos declarados en la Declaratoria de Herederos, a saber: El 50% (o sea la cantidad de 1000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) cada una) a favor de Jorge Alberto Palacios, argentino, nacido el 30 de Junio de 1951, apellido materno Piccirilli, viudo en primeras nupcias de Isabel Angélica Serafini, poseedor de la L.E. N° 8.584.001, CUIT 20-08584001-1, con domicilio en Avenida 21 N° 420 de Las Parejas, industrial; y el otro 50% (o sea la cantidad de 1000 cuotas sociales de Peso Diez (\$ 10) cada una), en condominio en partes iguales a favor de Martín Sebastián Palacios, argentino, nacido el 05 de Abril de 1975, apellido materno Serafini, casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Sacco, poseedor del D.N.I. N° 24.377.969, CUIT N° 20-24377969-4, abogado, con domicilio en Calle 8 N° 1347 de la ciudad de Las Parejas, Diego Alberto Palacios, argentino, nacido el 08 de mayo de 1976, apellido materno Serafini, divorciado, poseedor del D.N.I. N° 25.156.959, CUIL N° 20-25156959-3, empleado, con domicilio en Avenida 21 N° 1292 de las Parejas, y Andrés Ángel Palacios, argentino, nacido el 11 de setiembre de 1985, apellido materno Serafini, soltero, poseedor del D.N.I. N° 31.830.827, CUIT 20-31830827-7, Contador Público, con domicilio en Avenida 21 N° 420 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

§ 81 343167 Dic. 19

GRUPO SAN JUAN S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por medio de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 8/11/2017 se resolvió modificar el artículo primero del Estatuto Social, de manera que el domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Roldán y la sede social en calle Catamarca N° 391 de dicha ciudad.

§ 45 343251 Dic. 19

GRACIELA MARÍA PINASCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 23 celebrada el 28/12/2016, los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle Córdoba 571, Rosario. En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma: Presidente: Gabriela Inés López; Directora Titular: Graciela María Pinasco; Director Suplente: Carlos Luis Jolly.

§ 45 343260 Dic. 19

INDEP S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por contrato social de fecha 17/11/2017, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: Paschetta Hugo Agustín, argentino, apellido materno Casagrande, de estado civil casado con Ana María Truccolo, nacido el 28 de agosto de 1954, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Rioja 1474 Piso 8, de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 11.204.010, CUIT 20-11204010-3; y Paschetta Julio CESAR, argentino, de estado civil soltero, apellido materno Truccolo, nacido en fecha 2 de abril de 1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Oroño 679 Piso 10, de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 25.883.565, CUIT 20-25883565-5. Denominación: INDEP S.R.L. Domicilio: Cochabamba N° 1333 Piso 11 Dpto. B de Rosario. Duración: 50 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de indumentaria y prendas y accesorios de vestir. Se deja constancia que cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. Capital social: lo constituye la suma de: se fija en la suma de pesos doscientos mil, dividido en veinte mil (20.000) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Paschetta Hugo Agustín, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 10, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que representan el 50 % del capital social; y b) Paschetta Julio Cesar, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de un voto cada una, y valor nominal \$ 10, es decir la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), que representan el 50% del capital social. Se deja constancia que los socios integran el 25% del aporte suscripto por cada uno de ellos y el resto del capital suscripto, deberá ser integrado en dinero efectivo dentro del plazo máximo de dos años contados desde la fecha de constitución de la presente sociedad. Administración: estará a cargo de uno o más socios o un tercero actuando los mismos como gerentes en forma individual a tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. Se designó Gerente a Hugo Agustín Paschetta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, la sociedad prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año Representación legal: el Gerente.

§ 79 343259 Dic. 19

LA FILOMENA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, a cargo del Registro Público, Reconquista, Dr. JOSÉ M. ZARZA, ha dispuesto en los autos caratulados: LA FILOMENA S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades (Expte. 330/2017), la siguiente publicación: Los señores Oscar Alfredo Reniero, DNI 11.473.044, CUIT N° 20-11473044-1, de apellido materno Speranza, nacido el 05 de marzo de 1955, casado con la Sra. Liliana Beatriz Bressan, argentino, comerciante, domiciliado en calle 3 N° 33 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Exequiel Oscar Reniero, DNI N° 29.163.681, CUIT N° 20-29163681-1, de apellido materno Bressan, nacido el 19 de junio de 1982, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 2 N° 87 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Selene Maricel Reniero, DNI N° 31.541.736, CUIT N° 27-31541736-3, de apellido materno Bressan, nacida el 25 de octubre de 1985, soltera, argentina, empleada, domiciliada en calle 2 N° 87, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; Josué Reniero, DNI N° 36.439.885, CUIT N° 23-36439885-9, de apellido materno Bressan, nacido el 08 de noviembre de 1991, soltero, argentino, ingeniero, domiciliado en calle 2 N° 87 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

Fecha de Contrato Social: 20 de octubre de 2017.

Denominación: LA FILOMENA S.R.L.

Domicilio: Calle 9 N°381, jurisdicción de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Producción agropecuaria: Explotación y producción de productos de la agricultura, en especial los referidos a los cultivos de soja, trigo, maíz, girasol y algodón en todas sus etapas, explotación y producción ganadera, y explotación y producción de productos hortícolas y de granja; b) Comerciales: comercializar bienes de producción propia o de terceros, efectuar compra venta, acopio, consignaciones, comisiones, mandatos, importación y exportación, ejercer la distribución, y representación de bienes y servicios atinentes a las actividades agropecuarias, sean nacionales o importados. A tal fin podrá formar organizaciones de ventas, abrir sucursales en el país o en el extranjero, ser designado como agente o concesionario y a su vez designar agentes o concesionarios, y realizar cuantos más actos lícitos entienda corresponder para la consecución de su objeto, c) Transporte: transporte de cargas nacional e internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este reglamento.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000), representados en Mil (1.000), cuotas sociales de Pesos Doscientos (\$ 200), en la siguiente proporción: Oscar Alfredo Reniero 700 cuotas sociales \$ 140.000,00, Exequiel Oscar Reniero, 100 cuotas sociales \$ 20.000,00, Selene Maricel Reniero 100 cuotas sociales \$ 20.000,00, Josué Reniero 100 cuotas sociales \$ 20.000,00, en dinero en efectivo.-

La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Sr. Oscar Alfredo Reniero, DNI N° 11.473.044 quien revestirá el carácter de socio gerente, por el término de duración de la sociedad.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Dra. Miriam Graciela David, Secretaria. Reconquista, 28/11/2017.

\$ 140 343191 Dic. 19

LONG AUTOMOTORES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ª Circunscripción Judicial de Rafaela, autos: Expte N° 702 Año 2017 - Long Automotores S.A. s/Designación de Autoridades, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por acta N° 56 de fecha 14.09.2017 correspondiente a Long Automotores S.A., con sede social en Avda. Intendente O. Zobboli 128 de la ciudad de Rafaela (Pcia de Santa Fe), se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Yves Roque Long - DNI 06.277.408; Vicepresidente: Juan Luis Sona - DNI 12.131.530; Directora Suplente: Erica Marcela Long - DNI 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley.

Rafaela, noviembre 28 de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

\$ 45 343232 Dic. 19

MATASSI E IMPERIALE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de primera instancia del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 28 de noviembre de 2017 se ha dispuesto la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria y reunión de directorio celebradas el 7 de octubre de 2017 fueron electos: Presidente: Esteban Roque Boyle, argentino, D.N.I. 21.511.356, CUIT 20-21511356-7 casado en primeras nupcias con Sandra Ferrari, nacido el 15 de mayo de

1970, comerciante. Domicilio: España 728 Venado Tuerto; Vicepresidente: Beatriz Emma Catalina Matassi, argentina, DNI 3.766.939, CUIT 27-03766939-9 casada en primeras nupcias con Arthur Woodward, nacida el 22 de diciembre de 1938, ama de casa, Domicilio: 9 julio 550 Venado Tuerto; Directores titulares: Patricia Beatriz Baracco, argentina DNI 12326821 CUIT 27-12326821-6 casada en primeras nupcias con Carlos Aimo, contadora pública, domicilio Lavalle 956 Venado Tuerto; Jorge Pablo Sebale, argentino, DNI 25852421, CUIT 20-25852421-8 casado en primeras nupcias con María José López, nacido el 20 de agosto de 1977 contador público, Domicilio: Arenales 140 Venado Tuerto; Directores suplentes Lilia Gladys Imperiale, argentina, DNI 6.191.339, CUIT 23-06181339-4 viuda en primeras nupcias de Eugenio Roque Boyle, nacida el 5 de enero de 1950, ama de casa, Domicilio: Zona rural Venado Tuerto; Carlos Juan Chiavassa, argentino, D.N.I. 7.822.720, CUIT 20-07822720-7, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Grinberg, nacido el 25 de marzo de 1950, comerciante, Domicilio: Jorge Newbery 2450 Venado Tuerto; Juan Martín Di Lena, argentino, D.N.I. 20.195.977. CUIT 20-20195977-3 casado en primeras nupcias con María E. Vicente, nacido el 19 de mayo de 1969, comerciante, domiciliado Domicilio: Pueyrredón 1005 Venado Tuerto.

Fiscalización: Síndico titular, Luis Enrique Paolini, argentino D.N.I. 7.634.158, CUIT 20-07634158-4 nacido el 22 de enero de 1949, casado en primeras nupcias con Jorgelina Lambertucci, contador público, Domicilio: Ruta 8km. 371 Venado Tuerto

Sindico suplente: Ignacio Fernández Zurita, argentino, D.N.I. 26.921.660, CUIT20-26921660-4 soltero, abogado, nacido el 3 de abril de 1979 Domicilio: Belgrano 574 Venado Tuerto.

§ 90 343225 Dic. 19

MAYTER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MAYTER S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 11/08/2017.

Presidente: Señor Gustavo Peón, DNI 20.149.890, CUIT: 20-20149890-3; Vicepresidente: Ingeniero José Luis Bienvenido Basso, DNI 7.989.656, CUIT: 20-07989656-0; Director Titular: Señor Martín Eduardo Basso, DNI 24.073.052, CUIT: 23-24073052-9 y Director Suplente: Tatiana Basso, DNI: 32.251.999, CUIT: 27-32251999-6.

Rafaela, 28 de noviembre de 2017. Dra. Griselda Gatti, Secretaria.

§ 35,64 343221 Dic. 19

MANNING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato de donación de cuotas de la sociedad MANNING S.R.L de fecha 1 de noviembre de 2017, la Sra. Graciela Camila Jaef, argentina, DNI Nº 17.234.502, CUIT 27-17234502-1, fecha de nacimiento 06-07-1965, comerciante, casada con el Sr. Ricardo Sebastián Asenjo, DNI Nº 12.944.424, con domicilio en calle Oroño 1072 de la ciudad de Rosario, donó a Hernán Marcelo Jaef, argentino, D.N.I. Nº 37.450.772, CUIT 23-37450772-9, fecha nacimiento 21-10-1993, empresario, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 1282 de la ciudad de Rosario la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una de la sociedad MANNING SRL y a Pablo Marcelo Jaef, argentino, D.N.I. Nº 37.450.771, CUIT 20-37450771-1, fecha nacimiento 21-10-1993, empresario, soltero, con domicilio en calle 9 de julio 1282 p 4 de la ciudad de Rosario la cantidad de 10 (diez) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) valor nominal cada una de la sociedad MANNING SRL.

Asimismo por acta de reunión de socios del día 1 de noviembre de 2017 se modificó el contrato social en cuanto a la reconducción de la sociedad, la cesión de cuotas sociales producida, la composición del capital debido a un aumento del mismo y la modificación de la composición de la gerencia. En consecuencia los artículos 2do., 3ro., 4to y 5to quedan redactados de la siguiente manera:

Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: I) Constructora: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por

objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la compraventa administración y explotación de bienes inmuebles propios. II) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedad inmuebles propios, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda la clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Queda prohibido para la sociedad la realización de cualquier tipo de actividad de corretaje inmobiliario conforme lo establecido en la Ley 13.154. Asimismo la sociedad no realizara ninguna de las operaciones comprendidas en el Art. 299 inciso 4 de la Ley 19.550.

Tercera: Duración: La sociedad tendrá una duración de 15 (quince) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción.

Cuarta: Capital Social: El capital social es de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil) compuesto por 2000 (dos mil) cuotas partes de \$ 100,00 (pesos cien) cada una: Al Sr. Marcelo Basilio Jaef le corresponde en propiedad la cantidad de 180 (ciento ochenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una de ellas, al señor Hernán Marcelo Jaef le corresponde en propiedad la cantidad de 910 (novecientas diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una de ellas, al Sr. Pablo Marcelo Jaef le corresponde en propiedad la cantidad de 910 (novecientas diez) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00 (pesos cien) cada una de ellas. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en la suma de \$ 20.000. El saldo de \$ 180.000 producto del aumento de capital aprobado será integrado por el Sr. Hernán Marcelo Jaef en este acto en efectivo el 25% correspondiente a su porcentaje en el aumento, es decir la suma \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos) e integrará el saldo dentro del plazo de dos años del día de la fecha y por el Sr. Pablo Marcelo Jaef en este acto en efectivo el 25% correspondiente a su porcentaje en el aumento, es decir la suma \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos) e integrará el saldo dentro del plazo de dos años del día de la fecha”.

Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes ejercerán el cargo hasta que sean removidos por la reunión de socios pudiendo éstos ser reelegibles. En tal carácter el gerente tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive en los previstos por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el art. 9 del Dec. Ley 5965/63. Los gerentes podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, como ser: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes, comprar y vender bienes inmuebles, participaciones societarias, operar con toda clase de bancos, compañías y entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; actuar como fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y fideicomisaria, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, dejando a salvo que la presente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. El/los gerente/s no podrá/n usar la firma social en fianzas, garantías o como codeudores solidarios en actos ajenos a los negocios sociales. En el supuesto de que la gerencia fuera ejercida de manera plural por dos o más gerentes, para la celebración de actos jurídicos que impliquen la disposición de bienes inmuebles, será requisito de validez que dichos actos fueran celebrados y suscriptos de manera conjunta por la totalidad de los gerentes.

Los socios resuelven por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Hernán Marcelo Jaef y Pablo Marcelo Jaef, quienes de manera indistinta ejercerán el cargo.

§ 145 343267 Dic. 19

KAMEL S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que con fecha 16 de Noviembre de 2017, se constituye la sociedad KAMEL S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: a) Ariel Gastón José, D.N.I. 28.241.184, de apellido materno Cura, argentino, casado, nacido en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el día 16 de Agosto de 1980, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Alvear 2815 de la ciudad de Santa Fe, CUIT N° 23 - 28241184 - 9 ; y b) Roberto Albino Mendoza, D.N.I. 28.415.932, de apellido materno Grünh, argentino, casado, nacido en la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) el día 07 de octubre de 1980, de profesión ingeniero civil, domiciliado en Domingo Silva 3131, de la ciudad Santa Fe, CUIT N° 24 - 28415932 - 9. 2) Fecha de instrumento: 16 de Noviembre de 2017. 3) Razón Social: KAMEL S.R.L. 4) Con domicilio legal y administrativo en Domingo Silva 3131 de la ciudad de Santa Fe. 5) Objeto Social: La ejecución de obras civiles; la realización de estructuras de hormigón armado, madera, plásticas, metálicas, para la construcción, refacción y/o modificación; trabajos de limpieza, de electrificación, sanitarias, potables, de pintura y pintura en altura; en todo tipo de terrenos, inmuebles y edificios en general, sean Públicos o Privados. La realización de obras de arquitectura y de ingeniería en general, tanto sea de obras Privadas como Obras Públicas. 6) Su duración será de veinticinco (25) años a partir de la

inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil), 200 cuotas de \$ 1.000 c/una. 8) La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia plural de dos personas, quienes la ejercerán de manera indistinta. Se designa gerente a ambos socios: Ariel Gastón José, D.N.I. 28.241.184 y Roberto Albino Mendoza, D.N.I. 28.415.932 y la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) El ejercicio económico de la Sociedad terminará todos los treinta y uno de Marzo de cada año. Lo que se publica los efectos legales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2017. Expte. N° 2734, Año 2017 - Santa Fe, 6 de diciembre de 2017 - Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 73 343993 Dic. 19

GLOBAX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expte. N° 2665, Folio:..., Año 2017, GLOBAX S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 1, de fecha 2 de Octubre de 2017, se aprobó por unanimidad, la nueva designación de Director Suplente, designándose como: Director Suplente: Ariel Emir Sufan, argentino, nacido el día 03 de Julio de 1978, con domicilio en Pje. Ingenieros 5046, de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 26.460.984, CUIT: 20-26460984-5. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2017. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 343628 Dic. 19

CWP S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CWP S.R.L. s/Designación de Gerentes, Expediente N° 2700/2017, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: CWP S.R.L.

2) Inscripción en el Registro Público de Comercio: N° 1007 al Folio 170, del Libro 18 de S.R.L.

3) Designación de Gerente: Se designa Gerente al Sr. Martín Eduardo Vacula, argentino, D.N.I. N° 24.275.380, CUIT N° 20-24275380-2, soltero, de profesión empresario, domiciliado en Club El Pinar, lote 115 de la localidad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del Acta de Designación de Gerente: 3 de Octubre de 2017.

Santa Fe, 9 de Diciembre de 2017. - Daniel Maurutto, Secretario.

\$ 45 343822 Dic. 19

INGENIERO FEDERICO

KROMMEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente N° 2728 Año 2.017 Ingeniero Federico Krommel S.A., sobre designación

de autoridades; de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes Noviembre 2017 siendo las 21,05 horas se reúnen los Señores socios accionistas que representan el 100% del capital social, en su sede social del Directorio de Ing. Federico Krommel y Asociados S.A., bajo la presidencia del Sr. Pablo Daniel González Font y con la presencia de la Sra. Directora Suplente Jorgelina Gisela Natalí; la Señora Stella Maris Bodello y el Señor Mario Daniel González; que representan el 100% del Capital Social; dan por comenzado el acto informando al presidente del directorio, que la Asamblea tiene el carácter de Unánime, dándose por constituida la misma sin objeción alguna; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación del acta anterior y designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva;
- 2) Designación del directorio por el término de los próximos dos ejercicio sociales.

Al punto 2) del Orden del día: Se resuelve por unanimidad, designar para ocupar el cargo de Presidente al Señor Pablo Daniel González Font; D.N.I. Nº 26.871.457; CUIT Nº 20-26871457-0 y a la Señora Jorgelina Gisela Natalí; D.N.I. 27.880.870; CUIT 27-27880870-5; como Directora Suplente; a partir del 1º de enero de 2018 y por el término de dos (2) años. Siendo las 22.30 horas se levanta la sesión. Ambas personas tienen domicilio en calle Gorostiaga 1612 de Santa Fe. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 343951 Dic. 19

NUEVO BANCO DE SANTA FE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Agente Institorio

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA s/Designación de Agente Institorio (CUIJ 21-05196025-1), por la cual se hace saber que Qualia Compañía de Seguros S.A. - CUIT 30-71449680-4 con domicilio en calle Cerrito n° 740, Piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires, ha conferido Mandato Institorio a favor del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - CUIT 30-9243266-1, con domicilio en calle Tucumán n° 2545, Piso 2° de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, de conformidad con las disposiciones de la Ley 17.418 y de la resolución 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, y para que lo represente en todo el territorio de la República Argentina, sin exclusividad a favor del Agente, con el objeto exclusivo de la promoción de todos los seguros que comercializa Qualia Compañía de Seguros S.A., de acuerdo a las disposiciones técnico - comerciales vigentes y/o las que rijan en el futuro y a las modalidades comerciales que imponga la Aseguradora y/o autoridad de contralor. A tales efectos y en los términos del artículo 54 de la ley 17418, el Agente por cuenta y orden de Qualia Compañía de Seguros S.A., queda facultado para recibir propuestas de celebración de contratos de seguros, entregar las pólizas o instrumentos emitidos por la Aseguradora referentes a contratos o a sus prórrogas, celebrar contratos de seguros en representación de la Aseguradora en los términos y condiciones para los que ésta lo haya facultado, pactar modificaciones o prórrogas de los contratos de seguros celebrados con su participación, recibir notificaciones en nombre de la Aseguradora, aceptar el pago de los premios pudiendo otorgar el recibo correspondiente conforme a las pautas de la Aseguradora y normativas legales y reglamentarias vigentes, entregar a los asegurados los cheques correspondientes al pago de los siniestros que hayan sido aprobados y autorizados por la Aseguradora. Se deja expresa constancia que las facultades otorgadas al Agente Institorio no podrán ser delegadas o sustituidas en forma total o parcial de conformidad al artículo número 7 de la Resolución 38052/2013 y que el mandato tendrá vigencia a partir de su aceptación, la cual deberá producirse por el mandatario expresamente por instrumento separado y no se tendrá por revocado o suspendido hasta tanto no manifieste el mandante esa intención por medio de escritura pública, debiéndose notificar por medio fehaciente al Agente Institorio de dicha circunstancia. El banco mandatario podrá ejercer el mandato por medio de sus representantes legales o convencionales. Lo que se publica a los efectos legales.

Santa Fe, 30 de Noviembre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

§ 122 343729 Dic. 19

INGENIERO LÓPEZ Y

ASOCIADOS S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE

PARTICIPACIÓN SOCIAL

Por disposición del la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados: OFICIO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA NOM DE LA CIUDAD DE SANTA FE EN AUTOS LÓPEZ, DARDO DEMETRIO S/Declaratoria de herederos (Expte: 1339-2013) S/Adjudicación de participación social 21-05194800-6 se ha ordenado la publicación del presente a los fines inscribir a nombre de los herederos y en la proporción que establece la ley - conforme Oficio ut supra citado de fecha 7 de julio de 2017- las 52 cuotas denunciadas del causante Dardo Demetrio López y que le correspondieran en la sociedad denominada Ingeniero López y Asociados S.R.L. Datos personales completos de los adjudicatarios: Cónyuge: Belma Nira Vega, argentina, nacida el 23 de setiembre de 1942, viuda, comerciante, D.N.I. 4.470.734; CUIL 27-04470734-4, con domicilio en calle Alberti 149 de la ciudad de Santa Fe; Hijos: Marcela Cecilia López, argentina, nacida el 20 de mayo de 1968, divorciada, de profesión Ingeniera en Sistemas de Información, D.N.I. 20.194.032, CUIT 27-20194032-5, con domicilio en calle Constituyentes 3224 de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Dardo Enrique López, argentino, nacido el 3 de agosto de 1971, casado en primeras nupcias con Josefina Gutiérrez, de profesión Ingeniero Químico, D.N.I. 22.345.016, CUIT 20-22345016-5, con domicilio en calle Luis León de los Santos 1137, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe; Javier Fernando López, argentino, nacido el 16 de octubre de 1972, casado en primeras nupcias con Florencia Marchetti, de profesión Ingeniero Químico, D.N.I. 22.861.331, CUIT 20-22861331-3, con domicilio en calle Constituyentes 3240, de la localidad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe.-Por esta adjudicación el artículo cuarto del contrato social queda redactado de la forma que sigue: Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) dividido en cien (100) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Belma Nira Vega, veintiséis (26) cuotas de capital representativas de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600.-); Marcela Cecilia López, dieciséis (16) cuotas de capital representativas de mil seiscientos pesos (\$ 1.600.-); Dardo Enrique López, dieciséis (16) cuotas de capital representativas de mil seiscientos pesos (\$1600.-); Javier Fernando López, dieciséis (16) cuotas de capital representativas del mil seiscientos pesos (\$ 1.600.-) y; Marcela Cecilia López, Dardo Enrique López y Javier Fernando López, veintiséis (26) cuotas de capital representativas de dos mil seiscientos pesos (\$ 2.600.-) en condominio y en partes iguales. Santa Fe, 06 de Diciembre de 2017. Dr. Freyre, secretario.

\$ 138 344065 Dic. 19

NEO DESARROLLOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar dispuesto en los Autos caratulados Neo Desarrollos Inmobiliarios SRL s/ Constitución de sociedad, Expte. Nº ...año 2017, tramitado por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la Primera Instancia en lo civil y Comercial de 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por acta de asamblea de fecha 27 de Noviembre de 2017 los socios han resuelto la constitución de NEO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SRL.

Lugar y fecha de constitución: Santa Fe, a los 27 días del mes de Noviembre de 2017.

Socios: Ramiro Agustín Torres, argentino, nacido el 04/09/1977, soltero, domiciliado en calle Marcial Candiotti 3411 de Santa Fe, DNI Nº 26.072.885, CUIT 20-26.072.885-8, de profesión Corredor inmobiliario, matrícula número 225; Crisanto Pedro José García, argentino, nacido el 22 de junio de 1959, casado, domiciliado en calle Talcahuano Nº 7654 de la ciudad de Santa Fe, DNI Nº 13.190.368, CUIT 20-13.190.368-6, comerciante; Laura Lorena López, argentina, nacida el 27 de enero de 1982, domiciliada en Bv. Gálvez 1291 2do. 5 de Santa Fe, DNI 29.220.381, cuit 27-29.220.381-6, de profesión contadora pública nacional; y Guido Valentini, argentino, nacido el 06 de junio de 1984, casado, domiciliado en calle Alvear 3963 Santa Fe, DNI 30.961.639, CUIT 20-30.961.639-2, de profesión ingeniero.

Denominación: NEO DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Domicilio Legal: GUEMES 3470 Santa Fe, la Capital.

Duración: NOVENTA (90) años.

Objeto: a) CONSTRUCTORAS: Mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras; b) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, constitución de usufructo, uso o habitación, locación, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales de todo tipo, propios o de terceros, administración de consorcios, ejercer mandatos y representaciones. c) FINANCIERAS: Mediante la participación en empresas o sociedades, por negocios; el otorgamiento de créditos, y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público.-

Capital social: Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000.-) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de mil (\$1.000.-) cada una.

Dirección y administración: Diego Hernán García; DNI 24.523.742, CUIT 20-24.523.742-2, casado, comerciante, domiciliado en Club de Campo El Paso, lote 142. Santo tomé Santa Fe.

Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 106 344009 Dic. 19

San Cristóbal Sociedad Mutual de

Seguros Generales

BALANCE

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

Miembros de la Junta Directiva de

San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales

CUIT N°: 34-50004533-9

Domicilio legal: Italia 646, Rosario

Provincia de Santa Fe

Informe sobre los estados contables resumidos

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables resumidos adjuntos de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (en adelante, mencionada indistintamente como "San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales" o la "Sociedad"), que comprenden el balance general resumido al 30 de junio de 2017, el estado de resultados resumido y el estado de evolución del patrimonio neto resumido correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, los que se derivan de los estados contables auditados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha. En nuestro informe de fecha 11 de agosto de 2017, hemos expresado una opinión con salvedades sobre esos estados contables. Dichos estados contables, así como los estados contables resumidos adjuntos, no reflejan los efectos de los hechos que hayan ocurrido con posterioridad a la fecha de nuestro informe sobre los estados contables auditados.

Se detallan a continuación las cifras resumidas que surgen de los estados contables resumidos sujetos a auditoría:

30/06/2017

Total del Activo 14.382.582.186

Total del Pasivo 7.186.288.400

Total del Patrimonio Neto 7.196.293.786

Resultado del Ejercicio - Ganancia 1.719.043.105

Los estados contables resumidos adjuntos no contienen toda la información que requieren las normas contables profesionales argentinas. En consecuencia, la lectura de los estados contables resumidos no equivale a la lectura de los estados contables auditados de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales.

2. Responsabilidad de la Junta Directiva de la Sociedad en relación con los estados contables resumidos

La Junta Directiva de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de un resumen de los estados contables auditados de conformidad con las disposiciones sobre información contable establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante "S.S.N."). Las mencionadas disposiciones requieren aplicar las normas contables de valuación y exposición emitidas por dicho organismo y, en todo lo no reglado específicamente, las normas contables profesionales argentinas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables resumidos adjuntos basada en nuestros procedimientos realizados de conformidad con las normas de auditoría de estados contables resumidos establecidas en la sección III.D de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y con las disposiciones establecidas en el punto 39.13 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables resumidos constituyen una presentación resumida razonable de los estados contables auditados de la entidad.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables resumidos adjuntos constituyen una presentación resumida razonable de los estados contables auditados de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales por el ejercicio económico terminado el 30 de junio 2017, de conformidad con las disposiciones sobre información contable establecidas por la S.S.N., mencionadas en el capítulo 2 de este informe.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$19.112.782 y no era exigible a esa fecha.

b) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2017 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos ascendía a \$6.433.705 y no era exigible a esa fecha.

Rosario, 29 de noviembre de 2017.

DELOITTE & Co. S.A.

(Matrícula 144 - Ley 8.738

C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

Lionel Rodrigo Moure (Socio)

Contador Público (U.B.A)

C.P.C.E. de la Prov. De Santa Fe

Matrícula N° 19.963

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about

LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Lugar y fecha: Rosario, Noviembre de 2017

Auditor

\$ 1.200.- 344685 Dic. 19
